

La convivencia: entre la regla escrita y la apreciación de las normas.

Lucia Litichever.

Cita:

Lucia Litichever (2012). *La convivencia: entre la regla escrita y la apreciación de las normas*. VII Jornadas de Sociología de la UNLP. Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-097/427>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eRxp/ztn>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Litichever, Lucia (FLACSO- UNIPE)
lucialitichever@gmail.com

“La convivencia: entre la regla escrita y la apreciación de las normas”

Introducción

Toda institución tiene una serie de normas que la regulan, que marcan el estilo de funcionamiento. Estas prescripciones pueden agruparse en un texto escrito o pueden circular más informalmente en las prácticas de los sujetos. A la vez, todo marco normativo tanto escrito como no escrito dispone de ciertos intersticios que le dejan un margen de acción a los distintos actores para moverse en un espectro que no es claramente el circunscripto por la norma pero tampoco por fuera de ella (Poggi, Frigerio, 1996). Al recorrer las instituciones, y específicamente, las escuelas, en nuestro caso, detectamos que los reglamentos escritos pueden ser más o menos conocidos por los distintos actores que habitan ese espacio y que cada escuela según su impronta, sus preocupaciones suele hacer más hincapié sobre ciertas normas que sobre otras. En esta oportunidad nos interesa detenernos en las percepciones de los estudiantes respecto de aquellas cuestiones sobre las que las escuelas exigen en mayor medida. También indagaremos sobre la relación estas percepciones con la norma escrita para revisar cómo la misma es vivenciada por los estudiantes.

En las últimas décadas del siglo XX, en un proceso de búsqueda de democratización del espacio educativo, de promoción de la participación y mayor protagonismo e involucramiento de los estudiantes en las decisiones en las escuelas y en consonancia con la intención de generar mejores condiciones para la inclusión en la escuela secundaria de sectores que antes se encontraban excluidos se comienzan a revisar los regímenes disciplinarios. En este marco se impulsa a cada escuela a elaborar sus propios Reglamentos o Acuerdos de Convivencia y a que conformen Consejos de Convivencia para el desarrollo de las relaciones entre los distintos actores en el espacio educativo, teniendo en cuenta sus propias realidades y contextos. Las distintas instituciones se fueron apropiando de la discusión con diferentes grados de implicación y fueron elaborando así sus propios textos normativos.

Este proceso de revisión del régimen disciplinario, tal como hemos analizado en otro espacio (Litichever, 2010), puede ser interpretado como un cambio de paradigma dado que la propuesta del trabajo en torno a la convivencia (tanto en relación a los Acuerdos como en los Consejos) busca ocuparse de los vínculos que se generan en el espacio escolar y revisar los modos que cada comunidad encuentra pertinentes para la convivencia con otros distintos y diferentes que confluyen en la escuela. A diferencia de la disciplina que se concentra específicamente en la evaluación de las conductas de los alumnos en tanto correcta o incorrecta y busca asignarle su correspondiente sanción, la intención desde la nueva perspectiva, por el contrario, es propiciar un clima de convivencia en las escuelas con una mirada más global de las relaciones y los vínculos que allí se fomentan.

En esta ponencia buscamos analizar la relación y las tensiones que se producen entre aquello que los marcos normativos escritos prescriben y las exigencias concretas que se producen en el día a día en la escuela. En este sentido, interesa revisar la interpretación que se hace de estos textos pero también qué normas toman cuerpo más concretamente en las prácticas conociendo y amparándose en los reglamentos escritos y explícitos pero también cómo aquellos textos son ignorados, redefinidos y sus normas son ponderadas de distinta manera.

Este trabajo se enmarca en la investigación “*La reconfiguración de los vínculos entre jóvenes y adultos en la escuela media. Experiencias de lo común y producción de desigualdades*” realizada durante el año 2010 en cuatro jurisdicciones de la Provincia de Buenos Aires: San Isidro, Saladillo, La Matanza y Campana. El material de campo incluye observaciones, entrevistas a alumnos, docentes y directivos, encuestas a alumnos y registros fotográficos. El análisis del material de campo aún es provisorio, en esta oportunidad revisaremos especialmente la información recabada en las entrevistas a estudiantes de las cuatro instituciones, principalmente respecto de las preguntas en torno a las normas en la escuela, el Acuerdo de Convivencia y las normas más exigidas¹. Al mismo tiempo

¹ Se realizaron seis entrevistas a estudiantes en cada establecimiento, tres a estudiantes de segundo año de la nueva secundaria y tres a estudiantes de quinto año de la nueva secundaria, respetando una proporción pareja de entrevistas a estudiantes mujeres y estudiantes varones por escuela. Las preguntas que se analizan en este

tomaremos algunos aportes de la investigación: *“Vínculos inter e intra generacionales en la escuela media: cambios y continuidades en el formato escolar, la convivencia y la construcción de la ciudadanía”* financiada por la UNIFE, que se encuentra en proceso y que realiza una profundización de la investigación anterior en ciertos aspectos específicos en las mismas cuatro instituciones de la provincia de Buenos Aires.

Tal como decíamos, analizaremos en esta oportunidad la apreciación de los estudiantes respecto de las normas que circulan en las escuelas y las pautas sobre las que sienten mayor exigencia. En este sentido, es importante tener en cuenta que el análisis lo realizamos sobre la percepción de los estudiantes, aquello que manifiestan desde su mirada, lo que sienten como exigencia, más allá de la interpretación que tengan otros actores escolares respecto de las normas que más se exigen en el establecimiento. Nos interesa esta mirada porque da cuenta de la vivencia de los estudiantes en el espacio escolar, de cómo construyen su experiencia y de qué manera estas exigencias repercuten en sus trayectorias educativas.

Las normas más exigidas

Resulta interesante tomar la voz de los estudiantes para indagar su percepción sobre distintos aspectos de la vida escolar. En esta oportunidad, nos detendremos en su relato respecto de las normas y aquello que se exige con más insistencia en sus escuelas, tomaremos para el análisis las entrevistas realizadas a estudiantes de segundo y de quinto año de la nueva secundaria en las cuatro escuelas de la muestra. Estos relatos serán puestos en relación con el Acuerdo Institucional de Convivencia del establecimiento y con las observaciones realizadas por los investigadores en las escuelas. Además nos interesa revisar qué implicancia tiene para los estudiantes la exigencia de ciertas normas y cómo las mismas son vividas por éstos actores: en algunas ocasiones la exigencia es ignorada o se le quita importancia, en otras es aceptada por considerarlas buenas medidas para resolver conflictos

trabajo son: *“¿Hay alguna norma de la escuela que te parece injusta? ¿Por qué?; ¿Qué es lo que más se exige en tu escuela? ¿Qué opinas respecto a esas exigencias? ¿Se cumplen? ¿Qué se hace cuándo no se cumplen; ¿Sobre qué cuestiones reglamenta/regula el Acuerdo? ¿Pensás que es útil? ¿Por qué? ¿Hay normas con las que no estés de acuerdo? ¿Cuáles? ¿Por qué? ¿Le cambiarías algo al Acuerdo? ¿Incluirías alguna norma en la escuela que te parece que mejoraría la convivencia? ¿Cuál? ¿Por qué? ¿Te parece mejor algún otro sistema?; ¿Quiénes participaron en la elaboración de las normas o del Acuerdo? ¿Vos participaste? (Si la respuesta es positiva:) ¿cómo lo hiciste? ¿Cómo te resultó la experiencia? (Si es negativa:) ¿te hubiera gustado participar? ¿Qué hubieras propuesto?”*

y alcanzar una buena convivencia, pero también hallamos casos en que las normas generan prácticas de exclusión en las escuelas.

La apariencia, las formas permitidas de vestir en las escuelas, los accesorios habilitados suelen convertirse rápidamente en normas, en aspectos a ser regulados para definir los estilos con los que los estudiantes deben y pueden habitar ese espacio. Estas normas suelen ser enunciadas por los estudiantes como aquellas sobre las que las escuelas imparten más exigencia. La prohibición del uso de la visera, de gorros, la obligación de usar una determinada prenda (remera, guardapolvo, uniforme), la obligación de incorporar ciertos símbolos (escudos, emblemas), la prohibición de llevar piercing, maquillajes, bijouterie son ejemplos de esta búsqueda de regulación. Ante la pregunta sobre aquello que más se exige, fue contundente la presencia de respuestas vinculadas a normas que tenían que ver con estas cuestiones. Citaremos algunas de las referencias a estos temas que aparecen en las entrevistas de los estudiantes de las distintas escuelas:

“Que traigamos la remera a la escuela o el guardapolvo. Que no traigamos cosas así de futbol, las remeras, sino se pegan mucho porque uno es del River, el otro de Boca, el otro de Racing, el otro de Independiente. Siempre se terminan peleando... pero yo nunca vi que se hayan peleado porque quién era de allá” (Escuela pública González Catán, estudiante mujer, 13 años).

*“Lo que sí en una parte son exigentes es con las gorras, con las viseras, viseras ninguno, ni que sea bueno ni que sea malo, ninguno. **¿Por qué creés?** Es por el tema del respeto a la escuela. Porque visera uno afuera es como que tiene otra vida, anda con la viserita, pero acá adentro... o sea, como que cuesta también hablar con el compañero cuando tiene visera, porque le estás hablando y tiene los ojos tapados con la visera y no le ves los ojos. Entonces, por ese tema creo que está bien. **¿Y qué hacen cuando un alumno no cumple con esa norma de no venir con visera?** No, directamente, le dicen. Como 5 veces le repiten que se saque la visera. Y ya cuando no hace caso, el director va y le saca la visera. Y directamente si ya después consigue otra visera y se la vuelve a poner, lo hacen firmar, lo sancionan.”* (Escuela pública González Catán, estudiante mujer, 17 años).

“¿Cuáles son los temas sobre los que es más exigente la escuela? (...) La ropa sí. La ropa, nosotros tenemos que venir... no se puede venir con pantalón... Se puede venir con pantalón debajo de la rodilla, hasta debajo de la rodilla. O sino así jean o jogging, pero el pantalón tiene que pasar la rodilla. Después zapatillas o pueden ser sandalias o, pero que sean cerradas porque subimos la escalera y si vos vas con ojotas es mucho peligro. Y remeras no pueden ser ni con tiritas ni musculosas, tienen que ser con bandas.” (Escuela pública, Saladillo, estudiante mujer, 13 años).

“¿Qué es lo que más se exige en tu escuela? Por ahí con la ropa. (...) ¿Qué plantean respecto de la ropa? Que no puedes traer ni remeras escotadas, cortas o polleras o shorts por arriba de la rodilla. ¿Y qué pasa cuando alguien viene con algún atuendo que no está dentro de los permitidos? No, lo dejan entrar al colegio, me parece. O le dicen, qué sé yo, pero a la próxima no trae...” (Escuela pública San Isidro, estudiante mujer, 2do año).

“¿Y qué tipo de sanciones se aplican habitualmente en la escuela? Por la vestimenta. No te dejan usar cualquier cosa, por ejemplo, pantalones cortos. Sanciones por no asistir a clase, por ejemplo hay chicos que, nosotros tenemos séptima, hay chicos que salen de séptima y no entran, cosas así.” (Escuela pública, San Isidro, estudiante mujer, 13 años).

La insistencia sobre la apariencia en las escuelas ya la hemos analizado en una investigación anterior² en la que notamos que pese a la renovación de los marcos regulatorios y la búsqueda por democratizar el espacio escolar, las normas concretas que se plasmaron con más presencia en los Acuerdos de Convivencia se concentraron básicamente en un grupo acotado de pautas vinculadas a la apariencia de los estudiantes, la asistencia y la puntualidad, el respeto de los símbolos patrios y el cuidado del edificio escolar. Allí indagamos que más allá de las diferencias por sector social de pertenencia de la escuela, tipo de modalidad y ubicación geográfica aparecían importantes similitudes respecto de las

2 Proyecto de investigación (PAV-108/2003), financiado por la Agencia de Ciencia y Técnica: “Intersecciones entre desigualdad y educación media: un análisis de las dinámicas de producción y reproducción de la desigualdad escolar y social en cuatro jurisdicciones” analizado en la Tesis de Maestría Litichever, L. (2010) “Los Reglamentos de Convivencia en la Escuela Media. La producción de un orden normativo escolar en un contexto de desigualdad.”

pautas y modos de redacciones entre Acuerdos Institucionales de distintos establecimientos. Esta situación de conjuntos pautas de regulación comunes entre distintas escuelas da cuenta, en cierta medida, de una búsqueda de regulación compartida más allá del sector social que se atiende y diversas características de los establecimientos. En este sentido, la gramática escolar, el conjunto de reglas y principios que rigen las instituciones, y que determina una forma común y estable de operar de las escuelas (Tyack y Cuban, 2001) y la cultura escolar es decir: “*el conjunto de teorías, ideas, principios, normas, pautas, rituales, inercias, hábitos y prácticas (formas de hacer y de pensar, mentalidades y comportamientos) sedimentadas a lo largo del tiempo en forma de tradiciones, regularidades y reglas de juego no puestas en entredicho, y compartidas por sus actores, en el seno de las instituciones educativas*” (Viño, 2002, 145) parecen condicionar fuertemente los cambios en las escuelas. Estas estructuras son difíciles de permear ya que, como decíamos, se encuentra fuertemente sedimentada y tiende a reproducir y repetir prácticas y tradiciones asentadas en las escuelas (Viño, 2002) en este caso respecto de lo que se ha regulado históricamente como pautas de conducta.

Allí notábamos también que en las escuelas que atienden a sectores populares, la regulación de la apariencia tiene un peso importante vinculado a la transmisión de hábitos de higiene y a una moral de la decencia, en vinculación a una pretensión “moralizante”. Al mismo tiempo parecen poner especial cuidado en evitar el ingreso a la institución de ciertas prendas que pudieran generar conflicto como es el caso de las camisetas de equipos de fútbol que suelen impulsar grandes disputas (Litichever, 2012), teniendo en cuenta la fuerte presencia de estas normas en los textos normativos, tal como lo notamos en la investigación anterior, no sorprende que los estudiantes describan este tipo de normas, vinculadas a la apariencia, como en las que recae la mayor exigencia. En este sentido, la prohibición del ingreso de remeras de equipos de fútbol y la prohibición del uso de viseras o gorros, como señal de respeto se hace presente especialmente en las dos escuelas de la muestra que atienden a sectores populares (las instituciones de la localidad de Campana y de González Catán). A su vez, la prohibición de un conjunto de prendas prohibidas, sobre todo para las mujeres (musculosas, short, minifaldas, etc.) parece extenderse más allá del sector social de pertenencia de la escuela.

Los Acuerdos de Convivencia de estas escuelas, señalan respecto de la vestimenta:

“La vestimenta debe ser adecuada al ámbito escolar los alumnos usarán guardapolvos del largo adecuado, no se permitirán minifaldas, short, pantalones rotos, musculosas, camisetas de fútbol, remeras cortas, gorras y viseras. Las bermudas deben ser adecuadas al ámbito escolar.” (AIC- Escuela pública, González Catán, 2010); *“Usar una vestimenta acorde a una Institución escolar.”* (AIC- Escuela pública, San Isidro, 2010); *“Concurrir limpios, prolijos al establecimiento recordando que la escuela es un ámbito de trabajo, por lo tanto la ropa debe ser ante todo cómoda, y poco llamativa, evitando de esta forma “cargadas” y “competencias” innecesarias, que pueden crear conflictos y malos entendidos.”*; *“Esta comunidad educativa considera adecuado asistir aseado y con indumentaria prolija, por lo que no aceptaremos: desaliño personal; la falta de higiene y vestimenta que no sea la adecuada para una institución escolar.”* (AIC- Escuela pública, Saladillo, 2010).

Como vemos los Acuerdos de convivencia se expiden respecto de la apariencia con más o menos nivel de detalle respecto de la prescripción que se realiza, en tal sentido, es probable que en la cotidianeidad de la escolaridad algunas de estas normas que aparecen más inespecíficamente se puntualicen y detallen verbalmente o a través de otros mecanismos.

En algunas instituciones la exigencia de estas normas aparece vinculada a la insistencia, a la repetición y recordatorios de estas pautas pero en otras, además de estos señalamientos, aparecen dispositivos de control del cumplimiento de las mismas. En este sentido, es interesante revisar estos dispositivos que se diseñan para la regulación de estas pautas. Un estudiante de la escuela de González Catán describe el mecanismo que opera en su escuela: *“¿Qué es lo que más exigen acá? La vestimenta. Hay que traer la remera o el guardapolvo. (...) ¿Qué pasa cuando no se cumple? Te ponen ausente. (...) ¿Y se fijan los preceptores si traen eso? Cuando toman lista nombran uno por uno y tenés que mostrar que tenés guardapolvo o la remera.* (Escuela pública González Catán, estudiante varón, 17 años).

Interesa retomar aquí el análisis de Inés Dussel respecto de los uniformes escolares, la autora señala que los uniformes surgieron y se fueron transformando como parte de técnicas disciplinares diseñadas para jerarquizar y normalizar a las poblaciones a través de la regulación de los cuerpos, y que estas técnicas tendían tanto a individualizar como a controlar a la gente. Pero las mismas, a diferencia de otras técnicas disciplinares contemporáneas como los castigos corporales o los medios de corregir la postura del cuerpo, no fueron abandonadas (Dussel, 2003b). Al respecto, los guardapolvos o delantales blancos constituyeron un código dominante de vestimenta en las escuelas que intentó simbolizar la pureza y la igualdad y, asimismo, detectar fácilmente la trasgresión (Dussel, 2003a).

En este sentido, uniformes, guardapolvos, remeras identificatorias, continúan permitiendo señalar los estándares de normalidad de un grupo específico e identifican a sus portadores como miembros de ese grupo. Este particular “régimen de apariencias” busca sostener aquella política de regulación de los cuerpos vinculada a una estética de lavabilidad que conducía y daba cuenta de una pureza moral (Dussel, 2005).

Exigencias para los más chicos

Analizar los aspectos sobre los que las escuelas ponen más exigencia nos llevó a detectar que no parece ser la misma y ni se ejerce en los mismos aspectos para todos y todas sino que según los estudiantes de los que se trate pueden ponerse en juego exigencias de distinto tipo. Por un lado, notamos que cuando se trata de estudiantes de los primeros años, aparece en su percepción la insistencia de cumplir con los horarios, el respeto de los diversos espacios y ciertas normas vinculadas al silencio, la formación de filas, el orden y parecen ir ablandándose a medida que los estudiantes avanzan en su escolaridad.

Es interesante el relato de un estudiante de segundo año que describe el ritual de entrada y salida de la escuela: *“¿Qué te parece que es lo que más se exige en esta escuela? El tiempo, el horario. Llegar 15 minutos tarde o llegar tarde ya es media falta. Porque entramos y hasta que no nos callamos no entramos al salón. (...) el tema de la salida es así, salimos 5 minutos antes y hasta que no se calla todo el mundo, no salimos. Podemos*

estar 5 minutos, 10, 15 minutos, media hora, lo que haga falta, hasta que nos callamos, hasta que no se baja la bandera no salimos. ¿Y eso te parece bien? Sí, está bien, porque es una manera de aprender a respetar el tema de que hasta que no nos callamos no se baja la bandera, creo que también se respeta el símbolo patrio.” (Escuela pública, Saladillo, estudiante varón, 13 años).

Estas exigencias de de cierto “orden”, como también el cumplimiento de los horarios, de la asistencia, entre otros aspectos son percibidos con más fuerza como exigencias en los estudiantes de los primeros años, situación que también pudimos apreciar nosotros en las observaciones realizadas en el trabajo de campo en las instituciones. Esta situación que describimos, parece dar cuenta de una búsqueda por desarrollar, en los estudiantes que recién ingresan, el rol de alumno esperado, enseñar los hábitos requeridos y generar las condiciones que el establecimiento reconoce para la adaptación a la escuela secundaria de los nuevos estudiantes. A medida que estos mismos estudiantes van avanzado en su trayectoria escolar, pudimos percibir, que ciertas cuestiones que habían sido de mucha exigencia van suavizándose y ya no son tan exigidas. De hecho el ritual que este estudiante describe se lleva a cabo sólo para los estudiantes de primer ciclo, segundo ciclo, que concurre en otro turno realiza el ingreso y la salida con una dinámica completamente diferente en la que los estudiantes participan seleccionando música para estos momentos.

Una exigencia de género

Por otra parte, notamos que en relación a la apariencia las mujeres suelen percibir con más fuerza la exigencia respecto a las prendas permitidas y las prendas prohibidas. En este sentido, es posible que se ponga en juego una moral de “la decencia” distinta para hombres y mujeres, la regulación de los cuerpos, qué es lo decente, qué se puede mostrar y qué se debe tapar resulta diferente para hombres y mujeres. Ya hemos descripto en otros trabajos (Litichever, Nuñez, 2008) cómo las escuelas instalan la obligatoriedad del uso de guardapolvo sólo para las mujeres y cómo estas cuestiones generan marcas diferentes entre unos y otros. Allí analizábamos cómo la estructuración de un espacio de enseñanza que, si bien compartido por varones y mujeres, construye campos diferenciados en cuanto a ciertos aprendizajes deseados para unos y otros (Litichever, Nuñez, 2008:3). También

describíamos que en las escuelas se produce una matriz organizadora –en algunos casos de manera sutil, en otros explícita- de lo masculino y lo femenino como formas ideales de comportamiento de los jóvenes. En esta línea, las regulaciones establecidas en las escuelas delineaban una búsqueda por controlar la promiscuidad de las mujeres e instalar el decoro, la decencia femenina y una cierta masculinidad en los hombres (Litichever, Nuñez, 2008:20).

A través del análisis de las entrevistas notamos que suelen ser las estudiantes mujeres las que más señalan, o que señalan con más fuerza, la exigencia respecto de la prohibición del uso de ciertas prendas en el espacio escolar. El énfasis actual sobre el uso del guardapolvo o la prohibición de usar escotes, musculosas de breteles, shorts o minifaldas para las mujeres parece justificarse en muchas ocasiones en una supuesta *seducción* que sus cuerpos ejercen.

Una estudiante señala: “*¿Qué es lo que más se exige acá en la escuela? En la ropa. En que no hay que venir ni de pollera ni de short ni de mangas cortas (...) eso es más para las chicas. Los chicos pueden traer bermuda y unas mangas cortas. Y las chicas no pueden traer bermuda, tienen que traer pantalón largo. ¿Y vos estás de acuerdo con eso? No. Hace calor y nosotras de pantalón largo y los otros de bermuda, nos hacen quedar re-mal. ¿Y en general se cumple eso acá en la escuela? Sí. Se cumple porque sino acá hay un gabinete de ropa y prestan ropa. Te dan ellos una prenda. Suponete, traés la remera hasta acá y no trajiste campera, te dan una remera de acá. ¿A las chicas? A las chicas.*” (Escuela pública Saladillo, estudiante mujer, 14 años).

Otra estudiante comenta: “*¿Hay alguna norma en la escuela que te parezca injusta? En realidad, hay cosas, por ejemplo, de la vestimenta, del uniforme que tiene el colegio que, o sea, estoy muy acostumbrada a no tener que usar un uniforme, entonces, qué sé yo... me parece que no están bien hechas, no sé si son injustas. ¿Por ejemplo? No se pueden usar musculosas, pero como que se supone que... no le veo mucho el sentido a eso. Si es por algo, por ejemplo, que no quieren que usemos remeras muy ajustadas las chicas o con*

escote, debería reglamentarse más eso, porque que se vea en un hombre no me parece irrespetuoso.” (Escuela Pública, San Isidro, Estudiante mujer, 5to año).

También encontramos que las escuelas encuentran distintos modos de resolver este tipo de faltas: una de las estudiantes comentaba que les prestan ropa del gabinete de ropa, en otra de las escuelas los mandan a cambiarse a la casa, en otra les ponen ausente y en otra ante la reiteración de estas situaciones les aplican alguna sanción. Estos distintos modos de actuar frente a la falta de cumplimiento de esta pauta transmiten valoraciones diferentes de la escolarización.

Al mismo tiempo, notamos que sobre los hombres recae con más fuerza la norma de no llevar remeras de futbol, situación que en muchas escuelas perciben como potencialmente conflictiva. A la vez los chicos también manifiestan la insistencia en la prohibición del uso de gorrita y visera, marcas que en muchos establecimientos, se entienden como de falta de respeto a la institución. De esta manera los varones serían los potencialmente conflictivos y posibles irrespetuosos y las mujeres las potencialmente indecentes. Así vemos reforzar la transmisión de estereotipos de género y comprensiones estancas de “lo femenino” y “lo masculino” y difíciles de movilizar y cuestionar.

La potencia de estas normas respecto a la regulación de los modos permitidos de vestir y las prohibiciones respecto de las formas de *lookearse* de los jóvenes: maquillaje, piercing, bijouterie, viseras, gorros. La apelación al recato, al respeto y la mirada puesta en la moralidad pero también la negación del deseo, y la vigilancia de la femeneidad “decente” y de las masculinidades presentes en las normas exigidas, tienden a la conservación y a la transmisión del valor de la heterosexualidad (Morgade, 2007).

Uniforme y trabajo

En muchas escuelas la regulación de la apariencia suele fundamentarse en el requerimiento que van a recibir los estudiantes en un futuro cuando se inserten laboralmente. Entonces, la prohibición de usar viseras o gorros, se justifica tanto por la falta de respeto al establecimiento, tal como lo enuncian algunos estudiantes en sus entrevistas, como por la

imposibilidad futura de usar esos accesorios en los espacios laborales. Lo mismo sucede respecto de las prendas autorizadas y prohibidas para las chicas y otros accesorios como piercing, bijouteri y maquillaje.

Esta justificación de la exigencia de determinadas prendas por la enseñanza de hábitos requeridos para la futura inserción en el mercado laboral cobra una gran presencia en las escuelas fundamentando allí muchas prácticas. De esta manera, la preparación para el trabajo suele circunscribirse a la búsqueda de que los estudiantes incorporen ciertas normas, pautas o hábitos: la forma de vestir, la pulcritud, la puntualidad, la asistencia. El planteo, en relación al uniforme, suele remitir a que cuando los jóvenes trabajen van a tener que usar algún uniforme y es bueno que se acostumbren a eso desde la escuela. Aquí sería importante revisar nuevamente los sentidos de las normas, ¿es importante instalar una norma por la importancia que pudiera tener en un futuro? Pero también habría que cuestionarse ya que es una norma que se incluye en los Acuerdos de Convivencia, ¿la apariencia, la forma de vestir de los estudiantes repercute en los vínculos con los otros?, ¿tiene implicancias respecto de la convivencia?

Por otra parte, los trabajos han desarrollado fuertes cambios en sus modos de organización y estructuración donde los espacio y los tiempos se han flexibilizado desarrollándose las tareas en distintos ámbitos y en muchas ocasiones domiciliariamente y con un manejo de los tiempos (bien diferente al que conocimos en la modernidad de jornadas de trabajo de ocho horas diarias) vinculados al cumplimiento de objetivos, de propósitos. El filósofo Pekka Himanen, analiza en su trabajo “La ética del hacker” estos cambios que se han ido produciendo en la sociedad, cambios ético- políticos en la organización del trabajo, donde el trabajo pierde su centralidad como organizador de la vida y cobran más importancia valores como la creatividad, el placer, los gustos personales (Himanen, 2002). Sin embargo, pese a estos cambios que describimos, muchas escuelas siguen insistiendo en la formación de ciertos hábitos para la inserción en un mercado laboral que ya no es el mismo.

Exigir y dejar pasar

Los estudiantes también señalan en sus relatos que así como ciertas cuestiones se exigen mucho, al mismo tiempo se dejan pasar: *“Está la norma de no usar visera, pero la usamos igual. Esa habría que sacarla. (...) ¿Por qué no los dejan usar visera? ¿Qué les dicen? Por el respeto a la escuela. ¿La gorra es falta de respeto con la escuela? Sí, parece que sí, yo no sé, la verdad.”* (Escuela pública, Campana, estudiante varón, 18 años); *“Exigentes no creo que sean con nada porque en sí en esta escuela no te dejan entrar ni con piercing, como me ves tengo piercing por todos lados, ni tampoco muy pintada. Sin embargo, si tenés ganas de estudiar, venís como vos sos. No, exigentes, no son muy exigentes. Como yo vengo con piercing y pintada, todas las contras tengo.”* (Escuela pública, González Catán, estudiante mujer, 17 años); *¿Y después exigen alguna otra norma aparte de la vestimenta? Los aritos, dijeron, pero no dicen nada, está lleno de aritos la escuela. En la cara, en la oreja, en cualquier lado. Dijeron que no se podía traer, pero todos traen.”* (Escuela pública González Catán, estudiante varón, 17 años).

En el trabajo de campo de ambas investigaciones (la del 2010 y a actual) pudimos observar que con frecuencia los estudiantes describían algunas normas vinculadas a la apariencia como las más exigidas pero al mismo tiempo ellos no las estaban cumpliendo: una gran parte de las estudiantes encuestadas y entrevistadas de la escuela ubicada en Saladillo comentaron que no podían asistir a la escuela con musculosas y remeras escotadas, sin embargo muchas de ellas vestían este tipo de prendas. De igual forma casi todos los estudiantes (hombres y mujeres) encuestados y entrevistados de la escuela ubicada en González Catán hicieron referencia a la obligatoriedad de usar el guardapolvo o la remera de la escuela sin embargo eran los menos los estudiantes que acataban esa norma. En este sentido, resultaría importante para las escuelas revisar el sentido de ciertas normas y de su posterior exigencia ya que estas contradicciones entre exigir por un lado pero hacer la “vista gorda” por otro parecen generar vínculos confusos respecto de la legalidad y de la norma.

Cuando una norma generan exclusión

Así como a veces las transgresiones a las normas se dejan pasar, también nos encontramos con que en ocasiones, la excesiva exigencia genera prácticas de exclusión, de chicos que

quedan fuera de la escuela por no poder cumplir con ellas. Algunos estudiantes dan cuenta en sus relatos de percepciones de injusticia respecto de ciertas exigencias donde no están garantizadas las condiciones (sobre todo económicas) para poder cumplirlas. En estos casos algunos estudiantes optan por faltar a la escuela para no ser sancionados.

Una estudiante juzga injusta la exigencia del uso del guardapolvo o la remera al no ser prendas que se entregan gratuitamente: *“Está mal no venir con guardapolvo, pero hay alumnos que no reciben guardapolvo y acá en vez de darte la remera, te la cobran, en vez de dártela gratuita, te la están cobrando. O en vez de repartir el guardapolvo, ellos no los reparten. Eso sería una parte que falta de que si exigen lo de los guardapolvos o las remeras, que ellos den una ayuda, que en vez de vender las remeras, que las regalen. Que sea más accesible eso. Y ahí creo que los alumnos van a venir con lo que tiene que ser”* (Escuela pública, González Catán, estudiante mujer, 17 años).

Un estudiante nos comentaba acerca de la exigencia de la escuela respecto del uso de la remera y de su dificultad para comprarla: *“Y hablaron los delegados y pidieron que por lo menos nos dejen usar remera, no guardapolvo, el guardapolvo no es tan cómodo. Aparte, si es un día de calor, una remera, no es que tenés que tener otra remera abajo. Está bien. **¿Y te pareció justo esa forma de resolverlo?** Sí, me pareció bueno eso. Con remera, sí, me pareció bueno. **¿Y lo otro, de que no los dejaran entrar si no traen la remera?** No. No sé, capaz la tenés sucia o justo se te rompió y no la querías traer por vergüenza, igual tendrían que preguntarte por qué no la trajiste. Porque las primeras veces que yo no la traía no me dejaban entrar y me decían que iban a hablar con mi papá y mi mamá, y yo les decía “pero yo no tengo plata para comprarla ahora. Espérenme a que cobre mi papá o algo” y no me dejaron entrar, igual. **¿Eso pasó muchas veces?** No, una sola vez. Ya después agarré y no sé, me parece que falté dos días y justo cobro mi papá”* (Escuela pública, González Catán, estudiante varón, 17 años).

Es interesante el criterio de esta estudiante que pondera el objetivo de la asistencia a la escuela por sobre el sentido de otras normas: *“El director siempre nos dice, apenas entramos a la escuela, que debemos traer la remera, sino no nos deja entrar a la escuela,*

siempre nos dice. ¿Y te parece justo eso? No, por un lado, él tiene razón porque siempre se terminan peleando. Y queda feo. (...) Pero también cómo no te van a dejar entrar a la escuela si vos viniste a la escuela para estudiar (...) Pero si venimos vestidos como tenemos que venir vestidos, no vamos a venir desnudos, venimos con un jean, un pantalón de gimnasia, pero dice que tenemos que traer remera o guardapolvo, sin guardapolvo no nos dejan entrar. Pero ahora dijo que tenemos que venir con la remera o el guardapolvo, pero no nos pasan asistencia, estamos pero nos ponen ausente si no venís con la remera. (...). ¿Y vienen con la remera más? Algunos. Si hay unos que no tienen para comprar la remera, no se les puede decir nada. Hay algunos preceptores que les dicen “¿Cuándo vas a traer la remera?”, le dicen “la semana que viene”, “bueno, esta semana te pongo todo ausente la semana” (Escuela pública, González Catán, estudiante mujer, 13 años).

Si bien la exigencia respecto del uso del guardapolvo fue cambiando a lo largo del tiempo y en este sentido, la escuela, modifica sus pautas de regulación respecto de los cuerpos de los jóvenes, cómo deben vestirse y cómo deben cubrirse. El relato del estudiante que faltó a la escuela por no poseer la remera solicitada nos remite al análisis que describe Inés Dussel en relación a que las escuelas producen una serie de aprendizajes que “*se realizan a través del guardapolvo blanco o el uniforme, por ejemplo sobre quiénes deben vestirlo y quiénes no, quiénes tienen varios y quiénes sólo uno, quiénes son parecidos y quiénes son diferentes, quiénes y cómo son limpios y prolijos y quiénes y cómo son sucios y desprolijos, cuál es el límite del pudor y la pulcritud, cuál debe ser considerada una buena apariencia, hacen referencia a toda una serie de saberes sociales sobre la identidad y la diferencia que son fundamentales a la hora de imaginar nuestra sociedad.*” (Dussel: 2005: 82-83). En este sentido contar con la remera solicitada, los materiales requeridos, el tipo de apariencia esperada, delinea en cierta forma, quiénes pueden ser estudiantes, quiénes están acreditados para habitar ese espacio.

Demandas de los estudiantes

Cuando les consultamos a los estudiantes qué normas agregarían en el Acuerdo o si cambiarían o modificarían algún aspecto o cuestión de la escuela aparecen demandas bien distintas de las normas que se exigen habitualmente. Al mismo tiempo emergieron

percepciones sobre aspectos considerados injustos y desde allí ciertos reclamos. Entre estos últimos también podemos mencionar el relato del estudiante que aparece en el apartado anterior respecto de la inadecuación, desde su punto de vista, de no dejar entrar a la escuela por no traer guardapolvo o la remera de la escuela cuando a la escuela se va a estudiar.

Los jóvenes a veces señalan la necesidad de comprometerse con el espacio de trabajo y conformarlo entre todos: *“¿Qué norma te parece que más se tendría que hacer valer o exigir en la escuela? Cuidar la escuela. Que cada uno cuide la escuela y ayude. —¿Eso no está en ninguna parte? No. La verdad que no sé. Y si está, tampoco, es como si no estuviera. Claro, porque nadie lo cumple.”* (Escuela pública, Campana, estudiante mujer, 5to año).

En otras ocasiones aparecen demandas internas y externas a la escuela que colaborarían cotidianamente en el funcionamiento de la escuela y en una sensación de mayor seguridad en el tránsito por la misma: *“¿Te gustaría cambiar algo de la escuela? Sí, los horarios (...) Nosotros acá salimos, por ejemplo, ahora nos cambiaron el horario, pero antes entrábamos a las 12 del mediodía y salíamos a las 11 menos cuarto de la noche. Y por la seguridad sería no más salir aunque sea a las 10 o 10 menos algo, no más. Porque es muy tarde. Por ejemplo, ayer salimos nosotros de nuestro curso solos, y nadie espera acá en la escuela que se vayan todos, por ahí se quedan, yo me quedé un montón de veces sola acá esperando que me vengán a buscar o allá en las vías es un peligro también porque no hay nadie que esté vigilando. Pedimos un montón de cámaras y todo y nunca nos hicieron caso, (...) juntamos firmas pero nada.”* (Escuela pública, Campana, estudiante mujer, 5to año). Aquí pueden leerse distintos pedidos: acomodar los horarios de manera de no salir tan tarde; que personal del establecimiento resguarde la salida de los estudiantes y no deje solos y un pedido de carácter externo de solicitar cámaras de seguridad en zonas aledañas a la escuela, vislumbradas como peligrosas.

En otra de las escuelas surgió en el trabajo de campo actual otra demanda respecto de la seguridad, donde algunos estudiantes comentaron que habían redactado una carta y juntado firmas para solicitar iluminación en las inmediaciones de la escuela. Actualmente los

estudiantes se organizan para retirarse en grupos y se van dispersando a medida que atraviesan las zonas más oscuras.

Por otra parte, algunos estudiantes cuestionan la diferencia en la aplicación de las normas, aspecto que hemos analizado en otro trabajo (Litichever, 2010) pero también se quejan de ciertas cuestiones de la organización de la jornada escolar que perciben como injustas. Una estudiante propone tener más en cuenta sus necesidades a la hora de programar la jornada y no solamente la de los docentes: *“Porque los profesores acomodan los horarios como ellos pueden, no como el alumno... Nosotros, por ejemplo, los viernes entrábamos de 6 a 9, salíamos temprano. Ahora el profesor cambió los horarios y tenemos que salir a las 10 menos 10. O sea, arreglan ellos como pueden, no como los alumnos les conviene ni nada. Está bien, ellos son grandes, por ahí tienen otras responsabilidades, pero nosotros en vez de salir, tenemos días que salimos a las 9, a las 10, otro día a las 11. En vez de poner todas las horas más o menos acorde para que salgamos todos los días temprano, no. Aparte tenemos un montón de horas libres, por ejemplo, los viernes entramos de 5 a 6 tenemos una hora libre en la escuela y entramos después a las 7. Y eso a nosotros no nos conviene porque estamos una hora que podríamos estar en nuestras casas haciendo tareas o ayudando a nuestras madres, algo, que no podemos estar, estamos horas en la escuela haciendo nada. Entonces, como que eso tendría que cambiar. Y los profesores que no pueden venir a un horario, bueno, que los saquen, no que los sigan teniendo, no sé para qué los tienen si lo único que hacen es cobrar y no venir a trabajar. Porque así a mí me parece injusto eso, porque ellos siguen cobrando y nosotros somos los perjudicados.* (Escuela pública, Campana, estudiante mujer, 5to año)

Palabras de cierre

La percepción de los estudiantes sobre aquellas normas que más se exigen en las escuelas resulta bastante semejante y suele circunscribirse a la apariencia definiendo allí cuál sería el modo correcto y cuál el incorrecto de concurrir a la escuela. Aparecen diferencias, tal como lo fuimos describiendo para hombres y mujeres, definiendo así modos esperados de comportamiento de unos y de otros.

En este sentido, interesa preguntarse por la noción de convivencia que circula en las escuelas cuando la mayor exigencia parece estar puesta (o por lo menos es así percibida por los estudiantes) en cómo lucen y no cómo se vinculamos con los otros, qué lugar se le da a las distintas voces. Una docente de una de las escuelas nos comentaba en una entrevista que las transgresiones que más se sancionan no tienen que ver específicamente con la convivencia y que por el contrario, las actitudes que suelen interferir mucho más en la convivencia no se les pone mucha atención en pos de cambiarlas.

Es interesante, en este sentido, la distinción que realiza Philippe Merieu en al conferencia “*Una pedagogía para prevenir la violencia en la enseñanza*” entre ley y regla, donde las reglas son contextuales y circunstanciales, están limitadas a un marco y son dada para un momento determinado a diferencia de las leyes que son universales y no son discutibles, las leyes permiten discutir sobre todo lo demás pero ellas no se discuten. Y la escuela debe ayudar a descubrir la ley. Sin embargo, Merieu encuentra y nosotros también pudimos notar que: “*en las escuelas se sancionan las infracciones a las reglas más que a la ley. (...) Para muchos chicos las reglas se han hecho casi más importantes que las leyes; y hemos visto que para muchos educadores, las sanciones en las escuelas son mayores por infracciones a la regla que por infracciones a la ley. Por ejemplo una humillación verbal, que es un ataque hacia la otra persona, es menos sancionada que simple hecho de no comportarse según reglas coyunturales como son la del grupo de la clase. Hay que ayudar a los alumnos a elegir entre ley y reglas, y a entender que no son arbitrarias.*” (Merieu, 2007: 6).

Bibliografía

- Dussel, I. (2003a) “Uniformes escolares y la disciplina de las apariencias. Hacia una historia de la regulación de los cuerpos en los sistemas educativos modernos” en POPKEWITZ, T. S.; FRANKLIN, B. M. y PEREYRA, M. A. (comps.) *Historia cultural y educación. Ensayos críticos sobre conocimiento y escolarización*. Barcelona, Ediciones Pomenares, S. A.
- Dussel, I. (2003b) “La gramática escolar de la escuela argentina: un análisis desde la historia de los guardapolvos”, *Historia de la Educación Anuario N°4- 2002/3* Sociedad Argentina de Historia de la Educación. Prometeo Buenos Aires.

- Dussel, I. (2005) “Cuando las apariencias no engañan: una historia comparada de los uniformes escolares en Argentina y Estados Unidos (siglos XIX-XX)”. en *Revista Pro-Posiciones*, V.16, n 1(46)-jan. /abr.
- Frigerio, Graciela y Poggi, Margarita (1996) cap 5 “Normas y Contratos” en El análisis de la institución educativa. Hilos para tejer proyectos. Editorial Santillana. Bs. As.
- Himanen, P. (2002) *La ética del hácker y el espíritu de la era de la información*. Buenos Aires, Ediciones Destino.
- Litichever, L. Nuñez, P. (2008)” *Lo masculino y lo femenino, una producción que se recrea en la escuela*” III Jornadas Experiencias de la Diversidad II Encuentro de discusión de avances de la investigación sobre diversidad Centro de Estudios sobre Diversidad Cultural. Facultad de Humanidades y Artes Universidad Nacional de Rosario. 21, 22 y 23 de mayo de 2008.
- Litichever, L. (2010) “Los Reglamentos de Convivencia en la Escuela Media. La producción de un orden normativo escolar en un contexto de desigualdad.” Tesis de Maestría en Ciencias Sociales con Orientación en Educación. FLACSO-Arg.-
- Litichever, Lucia (2012) “¿Qué se regula hoy en las escuelas? Una mirada sobre las prescripciones de los reglamentos de convivencia.” *Revista Iberoamericana de Educación OEI*. Número 59/1, mayo 2012. Disponible en: http://www.rieoei.org/rie_contenedor.php?numero=boletin59_1&titulo=Boletin%2059/1%2015-05-12
- Merieu, P. (2007) “Una pedagogía para prevenir la violencia en la enseñanza” Ciclo de Videoconferencias observatorio Argentino de Violencia en las escuelas Quinto encuentro 25 de octubre de 2007.
- Morgade, G. (2007) “Educación, sexualidad y relaciones de género: ¿es posible trascender los límites del discurso escolar hegemónico?” en Oresta López (coord.) *Entre lo emergente y lo posible. Desafíos compartidos en la investigación educativa*. Ediciones Pomares, Barcelona.
- Tyack, D; Cuban, L (2001) *En busca de la utopía. Un siglo de reformas de las escuelas públicas*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Viñao, F. A. (2002) *Sistemas educativos, culturas escolares y reformas: continuidades y cambios*. Madrid, Morata.